



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 veintinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/115/2024** emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo², acompañado de la siguiente documentación de la que se da cuenta: **1)** Original de Cédula de Notificación por Estrados, de fecha 24 veinticuatro de enero, signada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, constante de 01 una foja; **2)** Original de certificación de vencimiento de plazo para la comparecencia de terceros interesados, de 28 veintiocho de enero, constante de 01 una foja; **3)** Un disco compacto etiquetado como Acuerdo IEEH/CG/004/2024, más 01 una hoja de certificación; **4)** Original del Informe Circunstanciado con número oficio IEEH/SE/DEJ/114/2024, de 28 veintiocho de enero, signado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, constante de 10 diez fojas; **5)** Copia de escrito de impugnación firmado por la accionante, constante de 14 catorce fojas; **6)** Copia de credencial para votar a nombre del demandante; **7)** Impresión de comprobante de búsqueda con validez oficial de personas afiliadas a los partidos políticos, de 09 nueve de septiembre de 2023, en 01 una foja; **8)** Impresión del Acuerdo número IEEH/CG/004/2024, constante de 31 treinta y un fojas por ambos lados; **9)** Impresión de las Reglas Inclusivas de Postulación de Candidaturas a Diputaciones Locales, así como Ayuntamientos para el proceso local 2023-2024, constante de 26 fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

² En lo sucesivo el Instituto.

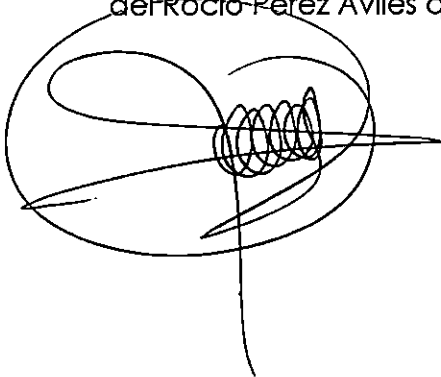
PRIMERO. No obstante que el presente medio de impugnación se encuentra turnado en la ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, en términos del acta de Sesión Plenaria 15/2024, la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez, fungirá como instructora del mismo.

SEGUNDO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los presentes autos.

TERCERO. Se tiene a la autoridad responsable Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto **CUARTO** del acuerdo de fecha 23 veintitrés de enero, remitiendo para el efecto su correspondiente Informe Circunstanciado, así como las cédulas del trámite de ley respectivo.

CUARTO. Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda³ y cúmplase.

En términos del artículo 62, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley, del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



³ Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

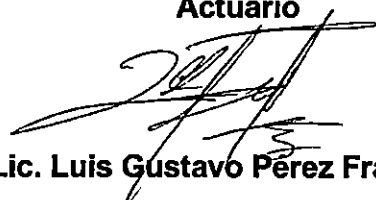
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-006/2024

ACTOR/PROMOVENTE: RAÚL PLATA
TOVAR

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a **treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintinueve de enero del dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro citado, emitido por Ministerio de Ley, **Magistrada Lilibet García Martínez, del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, el suscrito actuario hace constar que siendo las **nueve horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo.
DOY FE. -----

Actuario



Lic. Luis Gustavo Pérez Francisco



ACTUARIA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-006/2024

ACTOR/PROMOVENTE: RAÚL PLATA
TOVAR

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a **treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintinueve de enero del dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro citado, emitido por Ministerio de Ley, **Magistrada Lilibet García Martínez, del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, el suscrito actuario ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **nueve horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, hace constar que **NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** dentro del presente juicio; se fijaron en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este H. Tribunal, anexando cédula de notificación y copia simple del acuerdo consistente en una foja, para los efectos legales conducentes. **CONSTE.** -----

Actuario


Lic. Luis Gustavo Pérez Francisco



ACTUARIA